

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rentadas, subas-
tas vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140 00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
Administración Provincial	Administración de Justicia
Gobierno civil de Santander	
Circulares números 92, 93 y 94, por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se indican... 401	Providencias judiciales 402
Anuncios de Subastas	Administración Municipal
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander..... 402	Ayuntamientos de: Santander, Ruate, Solórzano, Santa Cruz de Bezana, Medio Cudeyo, Piélagos, Val de San Vicente, Ruesga, Ramales, Cartes, Puentevesgo, Herrerías, Camargo, Enmedio y San Miguel de Aguayo 403
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa..... 402	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 92

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Piélagos, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos de doña Marina de la Pedraja Herrera y doña Valentina Revilla Estrada, ambas vecinas del pueblo de Lieneres, y don José Salas Cos, vecino de Piélagos.

Zona que se declara sospechosa: Los pueblos de Lieneres y Bóo de Piélagos.

Zona de inmunización: Citados pueblos.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose

con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno civil, relacionadas con esta Epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 30 de abril de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 93

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Comillas, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Santiago del Valle Mier, vecino de Comillas.

Zona que se declara sospechosa: El pueblo de Comillas.

Zona de inmunización: mencionado término.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno civil, relacionadas con esta Epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 30 de abril de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 94

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmen-

te la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de San Vicente de la Barquera, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos propiedad de don Venancio Santovenia, vecino de Boria.

Zona que se declara sospechosa: citado pueblo de Boria.

Zona de inmunización: Término de Boria y Santillán.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las Circulares dictadas por este Gobierno civil, relacionadas con esta Epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 30 de abril de 1952.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio sobre alimentos provisionales, a instancia de doña Gumersinda Ramos Mancebo contra don Julio Torres Ordax, mayor de edad, médico y de esta vecindad, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de diecinueve mil pesetas, los bienes siguientes:

El automóvil marca D. K. W., matrícula de Santander, 6.342, el cual se encuentra depositado en la persona de don Manuel Sáiz Rodríguez, mayor de edad, casado, mecánico, con establecimiento abierto en la Travesía de Moctezuma, de esta ciudad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, 5, segundo, el día veinticuatro de mayo próximo, hora de las doce, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admiti-

dos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 193 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Antonio de Avendaño Porrúa, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, en reclamación de cinco mil pesetas e intereses y costas, instados por don Ireneo Pérez Díez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Villar (Campoo de Suso), contra don Domingo García García y su esposa, doña Paula Aguado González, mayores de edad y vecinos de Valladolid, esta última fallecida posteriormente, y les fueron embargados los bienes inmuebles que se expresan, los cuales se tiene acordado sacar a pública subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana, y se hace constar que se anuncia la misma sin suplir previamente los títulos de propiedad; que los lici-

tadores deberán conformarse con los que existan y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes

Huerta en el casco del pueblo de Proaño, llamada de Santa Pía, de unas cinco áreas, que linda: Norte y Oeste, herederos de Francisco de Mier; Sur, don Francisco Puente, y por el Este, con don Julián Moreno. Valorada en cuatro mil pesetas.

Citada finca está enclavada en el término municipal de Campoo de Suso.

Dado en Reinosa a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El juez, Antonio de Avendaño.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 241 pts.

ADMON. DE JUSTICIA

Carlos Contreras Mendivil, segundo maquinista naval; Valentín

Fernández Domingo, alumno de náutica; Fidel Campo Helguera, hijo de Máximo y de Agustina, natural de Cerdigo, vecino de ídem, nacido el día 21 de enero de 1922, inscrito de Marina de Castro Urdiales, folio 68/39; Manuel López González, hijo de Antonio y de Sofía, natural de Sagunto, vecino de Sopelana, nació el día 9 de marzo de 1924, inscrito de Marina de Bilbao, folio 210/48, casado con María Purificación Larrazábal Bilbao.

Todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, procesados en causa número 22/52, por el supuesto delito de deserción mercante, comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el juez instructor comandante de Infantería de Marina, don Eugenio Gutiérrez Rivera, residente en El Ferrol del Caudillo, calle Gravinga, número 28, segundo, para responder a los cargos que les resulten en la causa antes citada, que por el expresado delito de deserción mercante se les instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, serán declarados rebeldes.

En El Ferrol del Caudillo a 17 de abril de 1952.—El comandante juez instructor, Eugenio Gutiérrez.
587

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, en acto de revisión, y a instancia del mozo José María Izquierdo Caballero, número 106 del reemplazo de 1950, por la Sección 4.ª de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre don Mariano Izquierdo Rodríguez, y a los efectos dispuestos en los arts. 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Mariano Izquierdo Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito; llamo y emplazo al mencionado don Mariano Izquierdo Rodríguez para

que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José María Izquierdo Caballero.

El repetido don Mariano Izquierdo Rodríguez es natural de Dueñas (Palencia), hijo de Mariano y de Anselma, y cuenta cincuenta y dos años de edad.

Santander, 22 de abril de 1952. El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, los apéndices al amillaramiento y recuento de la ganadería.

Ruente, 3 de mayo de 1952.—El alcalde, Federico Fernández.

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los años de 1940 a 1951, ambos inclusive, se hace público en cumplimiento y a los efectos de disposiciones vigentes.

Ruente, 24 de abril de 1952.—El alcalde, Federico Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Hechas las salvedades del caso en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público por el plazo reglamentario

Solórzano a 22 de abril de 1952. El alcalde, Venancio Cuesta. 614

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Formadas las cuentas municipales, general de presupuestos, del Patrimonio municipal y de caudales de Depositaria, correspondientes al año de 1951, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, en que pueden ser examinadas, y presentarse durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones o reparos pertinentes, según establece el artículo 773 de la Ley articulada de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 23 de abril de 1952.—El alcalde, G. Grijuela 617

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Se hace saber a todos los vecinos del término municipal que se hallan expuestos al público por plazo de quince días, para su examen y reclamación, los documentos siguientes:

Apéndices de rústica, urbana y recuento de ganadería, para el ejercicio de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arredondo a 28 de abril de 1952. El alcalde, Nicanor Gómez. 618

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Don Gaspar Collado San Román, solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar en el local de su comercio de carbones, en el pueblo de Solares, calle de Riola, número 134, un motor eléctrico de 5 Hp., el cual accionará una máquina de fabricar ovoides.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Medio Cudeyo, 19 de abril de 1952.—El alcalde, Emilio Maza.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En virtud de acuerdo del pleno de este Ayuntamiento, se anuncia, por tiempo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante de auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento, con el haber anual de cuatro mil pesetas y aumentos quinquenales del 10 por 100.

Las bases que han de regir en el mismo se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y en horas hábiles de oficina, en cuya Secretaría se presentarán las correspondientes documentaciones, por el tiempo indicado.

Pielagos, 23 de abril de 1952.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

Derechos de inserción: 89 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Edicto

Por acuerdo del pleno de la Corporación se saca a concurso-oposición a la plaza de oficial de Secretaría de este Municipio, con el ha-

ber anual de ocho mil pesetas, más mil seiscientas, como plus de carestía de vida, solamente en lo que subsisten las circunstancias que dieron lugar a ello, cuyos servicios a prestar y condiciones para desempeñar el cargo se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento durante todos los días y horas hábiles.

El término para solicitar es el de 30 días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el "Boletín Oficial de la provincia, y a la solicitud habrán de acompañarse certificaciones de nacionalidad, conducta pública, moral político-social, de completa adhesión al Movimiento Nacional y de edad, como así bien, cuantos documentos acrediten méritos personales, todo ello reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Val de San Vicente a 18 de abril de 1952.—El alcalde, A. Linares.
Derechos de inserción: 129 pts.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Edicto

Por acuerdo del pleno de la Corporación, se saca a concurso una plaza de guardia municipal, para actuar en este Municipio, con el sueldo mensual de cuatrocientas pesetas, más cien como plus de carestía, cuyos servicios a prestar y condiciones para desempeñar el cargo están de manifiesto en la Secretaría de este Municipio durante todos los días y horas hábiles.

El término para solicitar es el de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a la solicitud habrán de acompañarse certificación de nacimiento, de conducta pública, político-social, moral y de adhesión al Movimiento Nacional, ésta expedida por el jefe local del lugar de su residencia; de Sanidad, en que conste no padece defecto alguno que le imposibilite para el desempeño del cargo, y los demás documentos que acrediten los méritos que pueda poseer.

Dichos documentos se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y la solicitud será escrita de puño y letra del interesado.

Val de San Vicente a 18 de abril de 1952.—El alcalde, A. Linares.
Derechos de inserción: 149 pts.

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

A efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el corriente año de 1952, en la que permanecerá por plazo de quince días.

Ruesga, 23 de abril de 1952.—
El alcalde, Teodoro Arnáiz. 608

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Confeccionados los apéndices de Rústica, Urbana y Recuento de Ganadería, que han servido de base a los documentos cobratorios del año 1953, quedan expuestos al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Ramales, 18 de abril de 1952.—
El alcalde, J. Fuentecilla 609

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes del término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1951, se encuentra expuesta al público por término de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 21 de abril de 1952.—
El alcalde (ilegible). 612

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de ocho viviendas para señores maestros, y una escuela de párvulos, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y para general conocimiento.

Puenteviesgo, 25 de abril de 1952.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 610

AYUNTAMIENTO de HERRERIAS

El Ayuntamiento ha aprobado, en principio, una transferencia de crédito, importante 2.429,36 pesetas, como créditos reconocidos a los cuentadantes, y otros por cuentas pendientes de pago de 1951.

Se publica, por quince días, para reclamaciones ante el delegado de Hacienda.

Herrerías a 23 de abril de 1952.
El alcalde (ilegible). 613

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1951, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Camargo a 24 de abril de 1952.
El alcalde, L. Cagigas. 616

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Los apéndices al amillaramiento y al registro fiscal de edificios y solares y recuento general de ganadería para 1953, se expondrán al público en la Secretaría municipal desde el uno al quince de mayo próximos, con el fin de que puedan ser examinados y producirse contra ellos los reparos u observaciones que se creyeran del caso.

Enmedio, 28 de abril de 1952.—
El alcalde, E. Bercedo. 619

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Los apéndices al amillaramiento y al registro fiscal de edificios y solares y recuento de ganadería para 1953, se expondrán al público desde el día 1 al 15 de mayo próximo, a fines de que puedan ser vistos y reclamarse contra ellos.

San Miguel de Aguayo, 25 de abril de 1952.—El alcalde, S. Ruiz. 633